

ORDEN DE 28 DE ABRIL DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 31 DE MARZO DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE CONVOCA LA INCORPORACIÓN DE TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS A LAS INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL MEDIOAMBIENTALES Y CLIMÁTICAS, CONTENIDAS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN DE ESPAÑA 2023-2027 Y COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER), PARA INICIAR NUEVOS COMPROMISOS EN LA CAMPAÑA AGRÍCOLA 2022/2023 O AÑO 2023.

Considerando que la convocatoria de incorporación a contratos de intervenciones medioambientales y climáticas para iniciar compromisos en 2023, por Orden de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural es la primera que se realiza dentro del período de programación comunitario 2023-2027 y que la acogida de titulares de explotación a las citadas intervenciones redundará en un incremento de los beneficios ambientales y de la mejora de las prácticas agrícolas y ganaderas, se hace oportuno establecer de forma excepcional una ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 1. f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO:

Artículo Único.- Modificar la Orden de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convoca la incorporación de titulares de explotaciones agrarias a las intervenciones de desarrollo rural medioambientales y climáticas, contenidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), para iniciar nuevos compromisos en la campaña agrícola 2022/2023 o año 2023, del siguiente modo:

UNO.- El apartado primero del punto cuarto “Solicitudes de incorporación”, queda redactado como sigue:

<<1. Las personas titulares de explotación que deseen incorporarse a una o varias intervenciones medioambientales y climáticas a las que se refiere el punto primero, deberán presentar su solicitud debidamente cumplimentada desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del extracto de la presente orden hasta el 31 de mayo de 2023, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Política Agraria Comunitaria, según modelo normalizado que aparece en el anexo I, y que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).>>

DISPOSICIÓN FINAL:

Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos el día siguiente de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 28 de abril de 2023.- EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Gerardo Dueñas Merino